

02 FEB 2011

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

TRICIA IVONNE S. LAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000108

Callao, 01 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 871-2009/MINSA emitida por el Ministerio de Salud y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de enero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 871-2009/MINSA emitida por el Ministerio de Salud se resuelve constituir la **Comisión Intergubernamental de Salud** como instancia permanente de articulación de la gestión sanitaria entre el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, el cual tendrá como objetivo el desarrollo de los componentes de la gestión descentralizada para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas y otros temas de interés sectorial que se acuerden desarrollar dentro del proceso de descentralización;

Que, asimismo la referida Resolución Ministerial N° 871-2009/MINSA, establece la forma como estará integrada la **Comisión Intergubernamental de Salud**, siendo uno de ellos un representante de cada Gobierno Regional que haya completado el proceso de transferencia de funciones, y cuya designación será formalizada mediante Resolución Ejecutiva Regional y puesta a conocimiento del Ministerio de Salud en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de su expedición;

Que, con fecha 10 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA que declara que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de salud, las cuales se encuentran contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales, otorgándole así competencia a este Gobierno Regional para el ejercicio de sus funciones; y, mediante Ordenanza Regional N° 009-2009 del 24 de agosto de 2009 se establece que el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Salud, es la máxima autoridad de salud en la Provincia Constitucional del Callao;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867:

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los funcionarios representantes del Gobierno Regional del Callao ante la **Comisión Intergubernamental de Salud** creada mediante Resolución Ministerial N° 871-2009/MINSA emitida por el Ministerio de Salud:



2011

PATR... **Dr. David Pablo Gonzáles Sáenz, Gerente Regional de Salud – TITULAR**
Jota de la Oficina de... **Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, Director General de la Dirección Regional de Salud - SUPLENTE**
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución al Ministerio de Salud en el plazo establecido en la Resolución Ministerial N° 871-2009/MINSA.

Artículo 3.- Dejar sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución.

RÉGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

